



GOBERNACION CIVIL DE LA ALTAGRACIA

[illegible]

2.7 - OBRAS

2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES

2.7.2 - INFRAESTRUCTURA

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS

2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y

33 LEY 423-06)

TOTAL GENERAL

17,817,620.00 17,817,620.00 1,207,242.62

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de

PREPARADO POR:


VIANNEY PÉREZ
ANALISTA FINANCIERO

REVISADO POR:


MILTON Y. MENA JACKSON
DIRECTOR FINANCIERO

